



**FIDEICOMISO 10824
FONDO EVALÚA JALISCO**

EJERCICIO 2018

1. DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACION A LOS SIGUIENTES ESTADOS CONTABLES:
 - A) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
 - B) ESTADO DE ACTIVIDADES.
 - C) NOTAS:
 - i) NOTAS DE DESGLOSE QUE INCLUYEN:
 - a) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
 - b) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES
 - ii) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.
2. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.
3. DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.
4. DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN GUBERNAMENTAL.
5. BITÁCORA DE HORAS POR EL PERSONAL QUE PARTICIPO EN LA AUDITORÍA.



**FIDEICOMISO 10824
FONDO EVALÚA JALISCO**

- 1. DICTAMEN DEL AUDITOR SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.**



H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Analizamos el **Estado de Situación Financiera** del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación del Estado de Situación Financiera libre de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Situación Financiera.

La Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera adjunto de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la revisión al Estado de Situación Financiera de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Situación Financiera están libres de desviaciones materiales.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información presentada en el Estado de Situación Financiera. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera por parte de la Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, verificamos los procedimientos de control interno evaluando los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, valoramos las



políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables ejecutadas por la administración.

Hemos analizado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso verificando que muestre la información relativa a los recursos y obligaciones al 31 de diciembre del 2018. Se estructura en activo y patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes, y el patrimonio se ordena por su exigibilidad, de esta manera se revelan sus riesgos financieros.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión el Estado de Situación Financiera, preparado de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, presentan en todos sus aspectos relevantes la situación financiera del fideicomiso al 31 de diciembre de 2018.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco en base a la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente



Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco, México a 27 de junio del 2019.



CONTRATO: 10824
 SUBCUENTA: 1
 TIPO DE CONTRATO: ADMINISTRACION
 PERIODO: Del 01/DIC/2018 al 31/DIC/2018
 R.F.C. SPC130227L99
 CURP: 0

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PESOS MEXICANOS

HOJA: 2 DE 9

ACTIVO		\$ 4,357,492.90	PASIVO		\$ 0.00-
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
Caja		\$ 0.00	Acreeedores Diversos		\$ 0.00
Títulos Conservados a Vencimiento		\$ 4,357,492.90			
		<u>\$ 4,357,492.90</u>			
			CAPITAL		\$ 4,357,492.90
			Patrimonio		\$ 21,269,700.00
			Resultado De Ejercicios Anteriores		\$ 11,015,636.37 -
			Resultados del Ejercicio		\$ 5,896,570.73 -
			PASIVO + CAPITAL		\$ 4,357,492.90

Aclaraciones dirigirse al centro de atención a clientes: aclaraciones.fiduciario@banorte.com

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE RFCBMN-930209-927 Avenida Revolución No. 3000 col. Primavera, Monterrey, N.L. México C.P. 64830
 SI AL REVISAR SU ESTADO DE CUENTA ENCUENTRA ALGUNA INCONFORMIDAD LE AGRADECEMOS NOS LO HAGA SABER EN LOS PROXIMOS 15 DÍAS



H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Analizamos el **Estado de Actividades** del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación del Estado de Actividades libre de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Actividades.

La Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades adjunto de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la revisión al Estado de Actividades de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Actividades están libres de desviaciones materiales.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información presentada en el Estado de Actividades. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades por parte de la Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, verificamos los procedimientos de control interno evaluando los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, valoramos las políticas contables



adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables ejecutadas por la administración.

Hemos analizado el Estado de de Actividades del Fideicomiso en donde verificamos que mostrara una relación sucinta de ingresos y gastos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, cuyo resultado determina un ahorro del ejercicio.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión el Estado de Actividades, preparado de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable tiene la estructura idónea para cumplir con el propósito de permitir el comparar los ingresos con los gastos en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco en base a la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco, México a 27 de junio del 2019.



CONTRATO: 10824
SUBCUENTA: 1
TIPO DE CONTRATO: ADMINISTRACION
PERIODO: Del 01/DIC/2018 al 31/DIC/2018
R.F.C. SPC130227L99
CURP: 0

ESTADO DE RESULTADOS PESOS MEXICANOS

HOJA: 3 DE 9

	MENSUAL
Intereses Cobrados	\$ 22,410.75
TOTAL INGRESOS	\$ 22,410.75
Contribuciones Diversas	\$ 1,762.55
Honorarios Fiduciarios	\$ 11,015.95
Erogaciones Efectuadas	\$ 0.00
TOTAL EGRESOS	\$ 12,778.50
UTILIDAD/PERDIDA	\$ 9,632.25

Aclaraciones dirigirse al centro de atención a clientes: aclaraciones.fiduciario@banorte.com

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE RFCBMN-930209-927 Avenida Revolución No. 3000 col. Primavera, Monterrey, N.L. México C.P. 64830
SI AL REVISAR SU ESTADO DE CUENTA ENCUENTRA ALGUNA INCONFORMIDAD LE AGRADECEREMOS NOS LO HAGA SABER EN LOS PROXIMOS 15 DÍAS



i) NOTAS DE DESGLOSE.

A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

El Estado de Situación Financiera adjuntos del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente.

Activo Circulante

El saldo de la cuenta en la Institución Grupo Financiero Banorte representa el recurso monetario que se tiene para el fin primordial del Fideicomiso.

a. - Bancos/Tesorería

El saldo en bancos al final de cada periodo, representa el saldo de los valores de inmediata realización con vencimiento menor a tres meses. Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición y se incluyen como parte del Fideicomiso:

INSTITUCION	CONTRATO	SALDO FINAL
Grupo Financiero Banorte	10824	\$ 4'357,492.90
	TOTAL	\$ 4'357,492.90

Patrimonio

El Patrimonio del Fideicomiso se integra de la siguiente manera:

El patrimonio del Fideicomiso se encuentra integrado con la aportación inicial de \$100.00 para los fines del Fideicomiso.

El Patrimonio fideicomitado podrá incrementarse, cuantas veces sea necesario, con nuevas aportaciones de recursos invertibles al Fideicomiso, en términos de la legislación vigente en la República Mexicana; dichas aportaciones serán realizadas por el Fideicomitente y deberán otorgarse con las formalidades que para cada caso exija la Ley, asimismo podrá incrementarse con lo siguiente:

- a) Por las aportaciones futuras de recursos invertibles que realice el fideicomitente como incremento al patrimonio fideicomitado.



Todas la cantidades de dinero que el fideicomitente entregue mediante cheque se entenderán recibidas por el fiduciario “salvo buen cobro”, una vez que sean cubiertas por las Instituciones de Crédito a cargo de quienes se libren los cheques, de acuerdo con las disposiciones de Banco de México y los usos y prácticas bancarias vigentes, entendiéndose que los recursos se tendrán por recibidos cuando hayan sido efectivamente acreditados en la cuenta del Fideicomiso, bajo ninguna circunstancia se recibirán aportaciones de depósitos en efectivo en las cuentas que se abran a nombre Fideicomiso, para los efectos fiscales y legales a que haya lugar.

b) Con los rendimientos, intereses y/o ganancias que se generen en virtud de la inversión de los recursos líquidos con que cuente el patrimonio fideicomitado en cualquier momento.

c) Con las aportaciones que obtenga el fideicomitente, que con el carácter de donación a título gratuito, realice cualquier persona, jurídica o moral, pública o privada, organismos nacionales e internacionales a través del fideicomitente, en apoyo a los fines del fideicomiso, sin que por ese hecho éstos obtengan derecho a ninguna contraprestación, por lo que no se les podrá considerar como Fideicomitentes o Fideicomisarios, quedando liberado el fiduciario de cualquier responsabilidad al respecto.

Al 31 de diciembre del 2018 el Patrimonio Contable está integrado como a continuación se muestra:

	2018
Patrimonio	\$ 21'269,700.00
Resultado de ejercicios anteriores	- 11'015,636.37
Resultado del ejercicio	- 5'896,570.73
TOTAL DEL PATRIMONIO CONTABLE	\$ 4'357.492.90



B) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades, se presenta para el sector paraestatal No lucrativo, el Fideicomiso lo presenta en forma resumida en ingresos y gastos generando un desahorro para el mismo, quedan de la siguiente forma:

INGRESOS-

Intereses cobrados	\$ 22,410.75
Total de Ingresos	\$ 22,410.75

GASTOS-

Honorarios al Fiduciario	\$ 11,015.95
Contribuciones diversas	1,762.55
Total de Gastos	\$ 12,778.50

Ingresos menos los gastos realizados por la actividad normal del Fideicomiso nos generan un ahorro de \$9,632.25



**FIDEICOMISO 10824
FONDO EVALÚA JALISCO**

**2. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LA
EVALUACIÓN.**



H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

El control interno de la Administración Pública es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan para el logro de objetivos y metas encaminadas al cumplimiento de los objetivos y fines del Fideicomiso.

El control fortalece la gestión financiera y administrativa sobre todo si es implementado de manera que permita prevenir cualquier riesgo o emitir medidas correctivas adecuadas.

La evaluación al Control Interno se realizó basándonos en pruebas selectivas, no encontrando observaciones a la operación, administración y transparencia de los recursos del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa.

Quedamos a sus órdenes para cualquier asunto relacionado al presente.

Atentamente,



Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 27 de junio del 2019.



**FIDEICOMISO 10824
FONDO EVALÚA JALISCO**

**3. DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA
LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.**



H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Analizamos los Estados Contables y la información fiscal del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Contables y la Información Fiscal.

La Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados contables adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que considere necesario para permitir el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo o en su carácter de retenedor.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los Estados contables debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, por parte de la Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso,



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría, verificando las obligaciones fiscales que le resulten aplicables al Fideicomiso, determinando que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, se encuentra comprendido como No Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y al Impuesto al Valor Agregado.

Por anterior mencionado y en mi opinión, el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco no se encuentra obligado a la Legislación Fiscal Federal.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, y de la Legislación Fiscal Federal.

Atentamente.



Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 27 de junio del 2019.



**FIDEICOMISO 10824
FONDO EVALÚA JALISCO**

**4. DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DE
NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN GUBERNAMENTAL.**



Dictamen sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación Gubernamental

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los Fideicomisos que obtengan recursos públicos, están obligados a una revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, y estos deberán emitirse conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, en relación a la revisión, examen y fiscalización de la cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- I. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;*
- II. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se haya cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;*
- III. Que la gestión financiera no haya causado daños en la Hacienda Pública o al Patrimonio de las entidades fiscalizadas y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;*
- IV. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía y se hayan ajustado a los términos, indicadores y montos aprobados.*

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores, por medio de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Fideicomiso.

A continuación, presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable al Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco:



1. Contrato y sus Modificaciones del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.
2. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, reglamento.
3. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
4. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Ley de Transparencia e información pública del Estado de Jalisco.
6. Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional en Armonización Contable.



**Dictamen sobre el Contrato de Creación del Fideicomiso.
H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.**

Analizamos los Estados Contables y el Contrato de Creación del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Contables y el Contrato de Creación del Fideicomiso.

La Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables y llevar a cabo los objetivos mencionados en el Contrato del Fideicomiso, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que considere necesario para permitir y propender el cabal cumplimiento de los objetivos que le asigna el contrato de fideicomiso.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados contables, así como el análisis a los objetivos y fines del Contrato de Creación del Fideicomiso. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte de la Administración del Fideicomiso 10824 Fondo



Evalúa Jalisco, evaluamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.

Fundamento de la Opinión Sin Salvedades

Hemos realizado el análisis al Contrato de Creación que consistió en verificar que los fines, objetivos y obligaciones tanto del Comité Técnico y del Fiduciario, Grupo Financiero Banorte, se lleven a cabo.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, cumple razonablemente con los objetivos y fines como lo menciona el Contrato y sus Modificaciones del Fideicomiso.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 27 de junio del 2019.



Dictamen sobre el cumplimiento Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y su Reglamento

H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Analizamos los Estados Contables y el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, por parte del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Contables, la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento

La Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables y llevar a cabo la legislación vigente que aplica al mismo, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que considere necesario para garantizar que las adquisiciones sean las propias de su función y cumplan con la reglamentación interna y la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones estatal.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados contables, así como el análisis a la normatividad vigente aplicable al Fideicomiso. Los procedimientos



seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte de la Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, evaluamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.

Fundamento de la opinión Sin Salvedades

Hemos realizado el análisis a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, validando que las adquisiciones sean propias de la actividad del Fideicomiso, verificando los montos mínimos y máximos para la adquisiciones de bienes y servicios recibidos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente,



Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 27 de junio del 2019.



**Dictamen sobre el cumplimiento de Ley de Presupuesto,
Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de
Jalisco y su Reglamento.**

H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Analizamos los Estados Contables y el cumplimiento de la Ley de presupuesto, contabilidad y gastos publico del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, por parte del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Contables, la Ley de presupuesto, contabilidad y gastos publico del Estado de Jalisco y su Reglamento

La Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables y llevar a cabo la legislación vigente que aplica al mismo, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable validando que las adquisiciones sean propias de la actividad del Fideicomiso, verificando los montos mínimos y máximos para las adquisiciones de bienes y servicios efectivamente recibidos y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes



y la información revelada en los Estados contables, así como el análisis a la normatividad vigente aplicable al Fideicomiso. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte de la Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, evaluamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.

Fundamento de la opinión Sin Salvedades

Hemos realizado el análisis a la Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, validando que los gastos realizados sean propios de la actividad del Fideicomiso, que la contabilidad se presente de manera armónica, delimitada y específica.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión, consideramos que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, cumple razonablemente con la Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.


Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 27 de junio del 2019.



Dictamen sobre el cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Analizamos los Estados Contables y la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Contables y la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables y llevar a cabo la legislación vigente que aplica al mismo, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que considere necesario para permitir y propender el correcto y cabal cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados contables, así como el análisis a la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y



sus Municipios. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte de la Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, evaluamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.

Fundamento de la opinión Sin Salvedades

Verificamos que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco responda a cualquier observación o comentario que emita tanto la Auditoría Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, cumple razonablemente con Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dictamino por un Contador externo sus estados financieros por el ejercicio 2018.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente


Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 27 de junio del 2019.



Dictamen sobre la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Analizamos los Estados Contables y la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Contables y la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

La Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables y llevar a cabo la legislación vigente que aplica al mismo, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados contables, así como el análisis a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional,



incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte de la Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, evaluamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.

Fundamento de la opinión Sin Salvedades

Hemos realizado el análisis la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en donde nos pudimos cerciorar que se tiene sectorizado a la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas en internet en donde se tiene acceso a la información básica del Fideicomiso.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, cumple razonablemente con Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente,



Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 27 de junio del 2019.



Dictamen sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

Analizamos los Estados Contables y la Ley General de Contabilidad Gubernamental al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Contables y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables y llevar a cabo la legislación vigente que aplica al mismo, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que considere necesario para permitir y propender el correcto y cabal cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados contables, así como el análisis a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte



de la Administración del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, evaluamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión modificada con Salvedades

Hemos realizado el análisis la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde nos pudimos cerciora que no se tiene un manual de contabilidad que sea base para los registro contables, así mismo establecer los tiempos para enviar los Estados Financieros a la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas, atendiendo con esto al artículo 32 de dicha ley, así como a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de Activo los Fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión, excepto por mencionado en el párrafo del Fundamento de la opinión modificada con salvedades, consideramos que el Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, cumple razonablemente con Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente,


Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 27 de junio del 2019.



FIDEICOMISO 10824 FONDO EVALÚA JALISCO

5.- BITÁCORA DE HORAS POR EL PERSONAL QUE PARTICIPO EN LA AUDITORÍA.



H. Comité Técnico del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco.

De acuerdo a la invitación y adjudicación para dictaminar los Estados Financieros por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco se contó con personal de nuestra Firma con las horas y cargos como a continuación se presenta:

Director C.P.C. Daniel Castillo Ayala con un total de 12 horas las cuales fueron realizadas dentro de las oficinas de nuestra Firma.

Gerente de Auditoría MAI Paula Karina Prieto Sánchez con un total de 15 horas las cuales fueron realizadas dentro de las oficinas de nuestra Firma.

Auditor L.C.P. José Gustavo Sánchez Peña con un total de 13 horas las cuales fueron realizadas dentro de las oficinas de nuestra Firma.

Acumulando un total de 40 horas por los trabajos realizados.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes no sin antes agradecer la atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración contenida en el presente informe, incluyendo el apoyo que en su caso se pueda requerir para llevar a cabo el desahogo de algunos puntos aquí presentados.

Atentamente.

Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 27 de junio del 2019.